

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55725 VALENCIA

Doña M.^a Jose Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Necesario n.º 000384/2018, habiéndose dictado en fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de REPRESENTACIONES COMERCIO Y EXCLUSIVAS, S.A., con domicilio en Polígono Industrial "Fuente del Jarro", C/ Ciudad de Cartagena, s/n, Paterna (Valencia) y CIF n.º A46029427, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3732, folio 179, hoja C-14312. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de la/s concursada/s, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a ALMI LEGAL Y CONCURSAL, S.L., con domicilio en la c/ José M.^a Buch, 4, de 03201 Elche y correo electrónico comercioyexclusivas@aconcursal.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Jose Roig Sapiña.

ID: A190072859-1